

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 6119027

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 000138

SANTIAGO,

15 ENE. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y demás requisitos legales.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:
Doña Agustina SOLANO, RUN: 22.243.037-2, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ncr
[2525]14/01/2016

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

8253383

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

2288

OF. ORD. N° _____/

N°int: N-6119069

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO, 14 ENE 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. Tengo el agrado de remitir a US., expediente de solicitud de Carta de Nacionalización de la extranjera que a continuación se indica.

Agustina SOLANO, natural de Argentina y de nacionalidad Argentina. Reside en el país hace 8 años. Soltera. Estudiante de Odontología. Padre nacionalizado chileno. Vive a expensas de su padre, quien actualmente se desempeña como Gerente de Administración, para la empresa Invensys Systems Chile Ltda. Contrato vigente a contar del 01.04.2009. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le permiten la mantención de su hija.

2. Cabe señalar que la peticionaria cumple con los requisitos legales y no presenta antecedentes policiales ni judiciales negativos.
3. Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RSD/PVS/MAGV/ncr
[2515] 14/01/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario.
- DEM

825 3387.